



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

**RÍO CUARTO**, 19 de diciembre de 2023.

**VISTO** la presentación del dictado del Curso de Posgrado, válido para las Carreras de Cuarto Nivel, sobre: "TÉCNICAS PARA LA EVALUACIÓN DE PERTURBACIONES AMBIENTALES: LOS ANFIBIOS COMO BIOINDICADORES", presentado por el Departamento de Ciencias Naturales de esta Facultad, y

**CONSIDERANDO:**

Que es criterio de esta Facultad garantizar la formación continua de posgrado, destinada a docentes, no docentes, investigadores, estudiantes de posgrado, becarios, graduados de esta Universidad, como así también a profesionales externos a la misma.

Que, por tal motivo, es necesario brindar una oferta académica de actividades de posgrado, válidas para la Carrera de Doctorado en Ciencias Biológicas.

Que el mencionado curso de posgrado tiene como objetivo aplicar técnicas que permitan evaluar distintas respuestas biológicas de bioindicadores a perturbaciones ambientales, utilizando a los anfibios anuros como modelo.

Que las actividades curriculares y extracurriculares de posgrado podrán ser desarrolladas de manera presencial física, presencial virtual sincrónica o híbrida.

Que el cuerpo docente que dicta la actividad de posgrado posee antecedentes académicos y científicos a nivel de posgrado; y está integrado por docentes de esta Universidad.

Que se cuenta con el informe favorable de la Secretaría de Posgrado de la Facultad.

Que se cuenta con la asignación presupuestaria en concepto de insumos, ello con cargo al presupuesto de la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional.

Que la mencionada actividad de posgrado se enmarca en las Resoluciones del Consejo Superior Nro. 105/18, 145/23 y 436/23 de esta Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,  
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES,**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1ro.-** Aprobar el Curso de Posgrado, válido para las Carreras de Cuarto Nivel sobre: "TÉCNICAS PARA LA EVALUACIÓN DE PERTURBACIONES AMBIENTALES: LOS ANFIBIOS COMO BIOINDICADORES", destinado a Biólogos y disciplinas afines con intereses en docencia e investigación en Etología, Ecología y Conservación; que se llevará a cabo durante el mes de marzo de 2024, bajo la



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

modalidad presencial física; ello con una duración total de 60 horas, lo que corresponde 3 (TRES) créditos.

**ARTÍCULO 2do.-** Designar como Coordinadora y Profesora Responsable a la Dra. Clarisa de Lourdes **BIONDA (DNI: 28.207.281)**, como Profesores Co-Responsables a los Dres. María Selene **BABINI (DNI: 31.591.913)** y Flavio Ezequiel **POLLO (DNI: 31.383.562)** y como Profesores Colaboradores a los Dres. Pablo Raúl **GRENAT (DNI: 28.455.495)**, Mariana **BARAQUET (DNI: 25.078.171)** Manuel **Alejandro OTERO (DNI: 31.580.310)** Zulma Anahí **SALINAS (DNI: 32.680.695)** y Adolfo Ludovico **MARTINO (DNI: 13.731.782)**, del mencionado curso posgrado.

**ARTÍCULO 3ro.-** Establecer que el Código asignado para el Curso de Posgrado mencionado en el Artículo 1ro. de la presente, es **PSG-CP4-A5251**.

**ARTÍCULO 4to.-** Establecer que se cobrará un arancel de:

-\$23.000,00 (PESOS VEINTITRÉS MIL).

-USD \$100,00 (DÓLARES CIEN, equivalente en pesos), para extranjeros.

-\$15.000,00 (PESOS QUINCE MIL) para becarios posdoctorales, docentes y adscriptos UNRC.

Quedan exceptuados: Estudiantes de Posgrado Becarios que acrediten que realizan Docencia en la UNRC. Docentes con lugar de trabajo en la UNRC que realicen su primera Carrera de Posgrado.

**ARTÍCULO 5to.-** Dejar establecido que se cuenta con la asignación presupuestaria en concepto de Insumos de \$10.000,00 (PESOS DIEZ MIL), ello con cargo al presupuesto de la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional

**ARTÍCULO 6to.-** Determinar que la Coordinadora del Curso deberá elevar el Acta para el registro de Examen Final (Anexo de la Resolución del Consejo Superior Nro. 105/18), cuya copia servirá de certificación de asistencia y/o aprobación a los estudiantes.

**ARTÍCULO 7mo.-** Dejar establecido que la Certificación de la Coordinadora, Profesora Responsable, Profesores Co-Responsables y Profesores Colaboradores del mencionado Curso, se extenderá una vez presentada el Acta para el registro de Examen Final.

**ARTÍCULO 8vo.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-**

**RESOLUCIÓN Nro.: 466/2023**



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Miércoles 27 de diciembre de 2023 a las 20:43:01

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-2023\_466\_PSG\_BIONDA\_Tecnicas [4b9e1e]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**MARCELA ELENA DANIELE**  
Decana  
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

**MARCELA BEATRIZ MORESSI**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.